

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17535 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 457/2012-3R, por Auto de once de abril de dos mil doce, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado General al deudor Dismonser, S.L., con CIF B-41964685 y domicilio en Bollullos de la Mitación (Sevilla). Polígono Pibo. Av. de Umbrete, n.º 2.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de su créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Directamente ante el Administrador Concursal D.ª Marta Alvares Marcos, Abogado, con despacho profesional en Cl. Espinosa y Cárcel, n.º 33. Tfno.; 954637770. Fax; 954921322. Correo electrónico; malvarezmarcos@gmail.com "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial, Dª Juana Gálvez Muñoz.

ID: A120037237-1